



ACTA N°51/22

Municipio 18 de Mayo, miércoles 30 de noviembre de 2022.

VISTO: La solicitud de la Asociación de Comparsas, a través de la cual se requiere la colaboración ecónomica de \$10000 (pesos uruguayos diez mil) por parte del Municipio a las comparsas del territorio;

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución Nº134/22 se colaboró con el traslado a la prueba de admisión a la comparsa "Juwaca (Agrupación de Negros y Lubolos)", el cual tuvo un costo de \$5500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos).

II) Que es de interés de éste Concejo Municipal el apoyar a los diferentes grupos, debiendo para ello dictar acto administrativo;

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO 18 DE MAYO RESUELVE:

- 1. Hacer efectivo el pago por la diferencia, la cual aciende a \$4500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) al Sr. Julio Chiazone CI 3.741.250-5, en representación de la comparsa "Juwaca (Agrupación de Negros y Lubolos)".
- 2. Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3. Por secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publiquese en el sitio web del Municipio.

Adriana Sánchez

FIRMA CONCEJAL

NANDY PANIEZ

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

CAROTEN SOSA